



INSTITUCION EDUCATIVA  
“EUGENIO FERRO FALLA”

CAMPOALEGRE – HUILA  
NIT. 891.180.140-7

DECRETO 1208 DE OCTUBRE 15 DE 2002, DE LA GOBERNACION DEL HUILA

REGISTRO ANTE SECRETARIA DE EDUCACION No.001  
REGISTRO ANTE EL DANE No.141132000703

**CIRCULAR No. 03**

**PARA: CONSEJO DIRECTIVO, COORDINADORES, DOCENTES.**

**DE: RECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA**

**ASUNTO: ORIENTACIONES GENERALES SURGIDAS A RAÍZ DE  
COMUNICACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON DIRECTIVOS  
DOCENTES Y DOCENTES INSTITUCIONALES**

**FECHA: CAMPOALEGRE, ABRIL 27 DE 2020**

1. Un saludo de agradecimiento a todo los miembros de la comunidad educativa por haber acogido el reencauce de la formación de los niños y jóvenes a través de la tecnología digital y virtual.
2. A través de la gestión de la secretaria pagadora de la Institución Educativa se logró la respuesta positiva a la solicitud del Consejo Directivo, respecto a posibilitar la plataforma Institucional de notas para la migración de las guías didácticas por parte de los docentes, así como de las respuestas de los trabajos por parte de los estudiantes que cuenten con los medios para hacer uso efectivo de esa tecnología.

Desde la semana pasada, mediante whatsapp se les está haciendo llegar el tutorial CSM Educativo que ilustra sobre el cargue y descargue de las guías en la plataforma.

3. Estamos posibilitando la creación desde la misma plataforma, del correo para cada uno de los docentes tal y cual lo solicitó el Consejo Directivo.
4. Se estableció la contratación del servicio de impresión, fotocopiado y distribución puerta a puerta de las guías didácticas requeridas para aquellos estudiantes que definitivamente no cuentan con los medios tecnológicos para acceder a las mismas de manera virtual.

*Silvia Losada*



INSTITUCION EDUCATIVA  
**“EUGENIO FERRO FALLA”**  
CAMPOALEGRE – HUILA  
NIT. 891.180.140-7

DECRETO 1208 DE OCTUBRE 15 DE 2002, DE LA GOBERNACION DEL HUILA  
REGISTRO ANTE SECRETARIA DE EDUCACION No.001  
REGISTRO ANTE EL DANE No.141132000703

Los docentes titulares de las diferentes áreas y/o asignaturas, deben enviarle a la señora Silvia Losada Cortes, Auxiliar Administrativa, los archivos sobre las guías a fotocopiar con el directorio de los titulares de las mismas para viabilizar a la entrega.

5. Se acordó y aprobó por parte del Consejo Directivo el préstamo de la tablets a los padres de familia que no cuenten con tecnología en sus hogares. Para concretar la entrega se requiere:
  - a. Que los directores de curso o grado hagan llegar lo más pronto posible el listado de los potenciales beneficiarios a los señores Coordinadores.
  - b. Que el padre de familia firme el formato que lo obliga a darle el mejor uso posible a la Tablet, a responder por la misma y a devolverla en los términos acordados.

Una vez se cuente con el insumo del literal “a”, se indicará el lugar, fecha y hora de entrega por parte de la Institución Educativa a los padres de familia de esta tecnología educativa.

Éxitos durante la presente semana.

Atentamente,

**ESP. ALBINO CANGREJO JAVELA**  
Rector

*Silvia Losada*